



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00197-26 - 00963-26 Renuncia Dr. Hugo Ferreyra - Aprobar formulario (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 001/2026 del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén se acepta la renuncia del Dr. Hugo Daniel Ferreyra, al cargo de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, a partir del día 2 de marzo de 2026, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, por lo que corresponde en esta instancia tomar conocimiento de ello.

Que el nombrado cumple funciones como Juez Laboral 2 en el Colegio de Jueces en lo Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que, oportunamente, mediante el 3°) del Decreto N° DECRE-2026-22-E-JUSNEU-TSJ se requirió al Consejo de la Magistratura la cobertura del cargo mencionado.

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 4°) de la norma mencionada, la Dirección de Gestión Humana eleva para su aprobación el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo", por lo que, sin observaciones que formular, habrá de hacerse lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Tomar conocimiento** de la aceptación por parte del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén mediante Acordada N° 001/2026, de la renuncia presentada por el Dr. Hugo Daniel Ferreyra, DNI 16.601.925, al cargo de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, a partir de las cero horas del 2 de marzo de 2026.

2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), incisos a); 4709, Punto 4 y 4975 Punto 11.

3°) **Se hace saber** al Dr. Hugo Daniel Ferreyra que deberá hacer entrega del dispositivo token, y en caso de contar con certificado de firma digital vigente, deberá comunicarse con la Secretaría de Superintendencia a los efectos de su revocación.

4°) **Aprobar** el formulario de “Solicitud de Cobertura de Cargo”, conforme lo expuesto en los considerandos, el cual identificado como ANEXO-2026-00004316-JUSNEU-DGH, forma parte del presente resolutorio.

5°) **Remitir** al Consejo de la Magistratura el formulario mencionado, conforme lo dispuesto en el inciso 3°) del Decreto N° DECRE-2026-22-E-JUSNEU-TSJ.

6°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.